



07/03/2025 12.42 PM

Expediente N°:

EXT-1615/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION NRO:058/2025

POR NLA CUAL SE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL EL PROYECTO DE EMPEDRADO DE LA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA ENTRE LAS CALLES LAGUNA GRANDE Y RIO PARAGUAY DEL BARRIO LAURELY DEL DISTRITO DE SAN LORENZO

FIRMA:


Digna Stella de Cuba
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo


MENTRADA

1

RESOLUCIÓN N° 058/2025 (CINCUENTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO DE EMPEDRADO DE LA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA ENTRE LAS CALLES LAGUNA GRANDE Y RÍO PARAGUAY DEL BARRIO LAURELTY DEL DISTRITO DE SAN LORENZO”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Lic. Hugo Lezcano, en la cual menciona la necesidad de realizar la pavimentación pétreo o empedrado de la calle sin nombre, ubicada entre las calles Laguna Grande y Río Paraguay del barrio Laurelty del distrito de San Lorenzo; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Lic. Hugo Lezcano se basa en las siguientes consideraciones:

«Que esta arteria es de vital importancia para el desenvolvimiento de los vecinos de la zona, por lo que es recomendable realizar dicha construcción en la misma.»

Que, la Ley N° 3966/2010 “**Orgánica Municipal**” en su Capítulo III “**De las Funciones Municipales**”, en su Artículo 12° numeral 2° inc. “a” **Artículo 12.- Funciones**. Las municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, tendrán las siguientes funciones: **2. En materia de infraestructura pública y servicios: a.** la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.-- (sic)-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) DECLARAR de interés municipal el proyecto de empedrado de la calle sin nombre, ubicada entre las calles Laguna Grande y Río Paraguay del barrio Laurelty del distrito de San Lorenzo.-----

ART. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, que inicie los trámites para la pavimentación pétreo de la mencionada calle.-----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL